



DECRETO N° 4.485.-1

LAJA, **13** DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio de Cooperación, de fecha 14.09.2012, entre la Corporación Nacional Forestal, y la I.Municipalidad de Laja;
- 2.- Anexo de Convenio de Cooperación, de fecha 13.12.2012, entre la Corporación Nacional Forestal, y la I.Municipalidad de Laja;
- 3.- Y las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el Programa de Formación, Capacitación y Empleo (PROFOCAP) en la comuna de Laja, con la finalidad de contratar, formar y capacitar a trabajadores pertenecientes al programa Chile Solidario.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Cooperación, entre la Corporación Nacional Forestal, y la I.Municipalidad de Laja, de fecha 14.09.2012 y su anexo de fecha 13.12.12.
- 2.- **DÉSE** cumplimiento al compromiso de la I. Municipalidad de Laja a trasladar a los beneficiarios seleccionados, que tengan su residencia en sectores apartados del lugar en donde se desarrollen los talleres, el inicio y la finalización de las actividades; además de disponer de una sede ó local para la realización de las capacitaciones. Por su parte, la Conaf contratará a 20 beneficiarios del programa Chile Solidario, durante los meses de septiembre a diciembre de 2012; quienes serán capacitados en el área agroforestal.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE** para efectos de coordinación y como representante del municipio, a la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña Ivonne Morales Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/yvg
DISTRIBUCION:!

- SS.MM.
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Oficina Omil